



Necesario, que el IFT lleve a cabo un registro de usuarios de telefonía móvil



A fin de incluir como atribución del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) llevar a cabo un registro de usuarios de telefonía móvil, el diputado del PVEM, Ernesto Núñez Aguilar, impulsa una iniciativa para adicionar una fracción XLII Bis al artículo 15 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La propuesta, turnada a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, precisa que dicho padrón será actualizado con el registro de titulares de líneas de prepago y postpago; será gratuito y los datos deben ser eliminados de los registros después de un año calendario de la conclusión del servicio.

En el registro se recabarán datos como el número telefónico correspondiente a la línea adquirida, nombre completo, Clave Única de Registro de Población (CURP) y número de identificación oficial con fotografía.

En el caso de menores de edad, el registro deberá ser acompañado de una persona adulta que proporcione los datos requeridos y si se trata de turistas extranjeros se les requerirá su nombre, nacionalidad y número de pasaporte.

La reforma establece que “el mal uso de la información recopilada en el registro de usuarios de telefonía móvil será sancionado por el Instituto en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Constitución y en los términos que fijan esta Ley y demás disposiciones legales aplicables”.

<https://www.masnoticias.mx/necesario-que-el-ift-lleve-a-cabo-un-registro-de-usuarios-de-telefonía-movil/>